

**García-Godoy, M.<sup>a</sup> Teresa (ed.): *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, 2012, 335 pp.**

El volumen que aquí se presenta es uno de los primeros en arrojar luz sobre un período desatendido y, en consecuencia, prácticamente desconocido de la historia del español. Nos referimos al siglo XVIII, etapa en la que, como señala con cierto la editora, M.<sup>a</sup> Teresa García-Godoy, una vez que se han completado los grandes cambios lingüísticos, la caracterización más tradicional considera que la lengua se estabiliza, se fija y queda normalizada. Sin embargo, desde hace ya varios años y fundamentalmente de la mano de distintos estudios diacrónicos sobre variedades del español americano, de la edición de documentos lingüísticos, así como desde el ámbito de la periodización de la historia de la lengua se está subrayando el carácter cambiante desde el punto de vista lingüístico del siglo XVIII, a la vez que se reivindica su importancia en la configuración dialectal de diferentes zonas.

El libro consta de una introducción de la editora, seguida de diez capítulos con su correspondiente bibliografía, agrupados en cuatro secciones (periodización de la historia de la lengua, léxico, morfosintaxis y variedades diatópicas) y se cierra con un índice alfabético de materias, que facilita considerablemente las búsquedas. Junto a la variedad de temas estudiados, que a continuación iremos detallando, y a la profundidad en su tratamiento, cabe destacar en los análisis realizados el uso de corpus lingüísticos ajustados a las finalidades y necesidades de dichos temas, lo que ha redundado en beneficio de sus resultados.

La primera sección, dedicada a la periodización de la historia de la lengua y ocupada por «Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?» de Carlos Sánchez Lancis, plantea la consideración del siglo XVIII como una diferente etapa histórica del español. Para ello, atiende a las características del siglo XV y las compara con las descritas para el siglo XVIII. Pero la ausencia de cambios gramaticales destacables, propios e iniciados precisamente en el siglo XVIII y la tendencia a la estabilización de las estructuras morfosintácticas desde el siglo XVI, probablemente por un mayor control social y por un proceso de institucionalización de la lengua, avalan la idea de que el Setecientos no constituye una frontera temporal en la historia del español. Con todo, el autor reconoce que futuros trabajos sobre este siglo y sobre corpus no literarios probablemente aportaran nuevos datos que podrían originar cambios en la periodización.

La segunda sección, por su parte, se ocupa del léxico y cuenta con el trabajo de Josefa Gómez de Enterría, «El vocabulario médico de los novatores en el siglo XVIII». En él, la autora pretende dar cuenta de la evolución del vocabulario de la medicina desde finales del XVII y durante las primeras décadas del XVIII, con especial atención a las innovacio-

nes en este ámbito. De este modo, en las obras seleccionadas se descubre un activo proceso de creación léxica, según la autora, paralelo a la historia de la ciencia y en el que es posible comprobar varias tendencias, como (a) la renovación del léxico tradicional, como *anatomista*, de gran arraigo y sustituida a finales del siglo XVII por *anatómico*; (b) la revitalización de léxico caído en desuso, como *adiposo*, usado en *membrana adiposa* con el sentido de ‘tejido de debajo de la piel que contiene grasa’, y (c) los neologismos *vitrificación*, *friabilidad* o *rarefacción*, entre otros.

En cuanto a la sección tercera, sobre morfosintaxis, se centra en trazar algunos de los cambios ocurridos en el marco de las expresiones lingüísticas y, sobre todo, en diversos aspectos del sistema de tratamientos. Con respecto a los primeros, Rosa Espinosa Elorza en «Novedades del siglo XVIII en aspectos relacionados con los cambios gramaticales» aborda las innovaciones de ciertas expresiones que se asientan en la lengua a lo largo del siglo XVIII, algunas de las cuales hunden sus raíces en la centuria anterior, y que se mantienen durante el siglo XIX e incluso más allá. Para ello, Espinosa Elorza agrupa los cambios lingüísticos en varias direcciones: (a) evoluciones autóctonas, observadas en *un sí es no es*, *vaya* o *desde luego*, (b) cambios por influjo galicista, *a más de*, *aparte de*, *en realidad*, (c) préstamos del italiano, como *a dúo*, y (d) expresiones relacionadas con el inglés, caso de *a decir verdad* y *tan pronto como*, entre otras.

En lo que toca a los tratamientos, M.<sup>a</sup> Teresa García-Godoy señala en «El tratamiento de merced en el español del siglo XVIII» la importancia del Setecientos en la configuración del paradigma de la segunda persona. La autora propone una resolución de las abreviaturas de estas fórmulas a partir del análisis del género epistolar, de manera que las abreviaturas con <m> (*vmd.*, *vmrd.*, *vm.*) se resuelven como *vuesa merced* y las que no la presentan (*V.*, *Vd.*, *Vds.*), como *usted*, correspondencias que García-Godoy hace extensivas a todo su corpus. A partir de estas equivalencias, el corpus, compuesto por cartas y declaraciones de testigos y un subcorpus de literatura menor y tratados epistolares, revela la convivencia de las formas *vuesa merced* y *usted* con usos diferenciados, el primero para la expresión de un mayor grado de deferencia y el segundo como forma intermedia de distancia comunicativa. No obstante, la desaparición de *vuesa merced* y la estabilización formal y sintáctica no se cumple en esta centuria, especialmente en el plural; por añadidura, la combinación de *ustedes* con verbos y clíticos correspondientes a *vosotros* en ciertas áreas permite vislumbrar una de las sendas seguidas por *usted*, en la que asume los tres grados de distancia comunicativa, especialmente en plural.

Precisamente del proceso de especialización semántica de *vosotros* / *ustedes* se ocupa Elisabeth Fernández Martín en el capítulo «*Vosotros* / *ustedes*. Estudio del tratamiento plural en el español dieciochesco», fenómeno que genera una isoglosa en el español que distingue la variedad peninsular, con mantenimiento de la oposición *vosotros* / *ustedes*, de las variedades americana y canaria, con pérdida completa del paradigma de *vosotros*. A partir de un corpus con amplia gama de registros, la autora concluye que *ustedes* predomina en las relaciones sociales del siglo XVIII, mientras que *vosotros* presenta usos más particulares, como el trato a inferiores, entre individuos de categoría social baja, en situaciones de carga emotiva y afectiva y en el ámbito familiar. En cuanto a su distribución geográfica, aspecto que convendría seguir analizando en el futuro, los sainetes gaditanos prefieren *us-*

*tedes* y solo registran *vosotros* como recurso paródico, en contraste con los madrileños, que despliegan todo el catálogo de valores.

Para terminar esta sección, Francisca Medina Morales expone el proceso de simplificación de los títulos protocolarios en «Los títulos de tratamiento en la España del siglo XVIII: la preceptiva de los tratados de cartas ilustrados». Con este fin, analiza un conjunto de tratados epistolares y describe cómo a medida que avanza el siglo XVIII los formulismos disminuyen, se acortan o son sustituidos principalmente por la abreviatura *v.m.* y cómo son confinados a determinadas partes de la carta, como los sobrescritos y encabezamientos.

En la sección cuarta y última, ocupada de las variedades diatópicas, se aborda el análisis de varios niveles lingüísticos en distintas áreas, a partir del cual se destaca la trascendencia del siglo XVIII en la formación dialectal de las zonas estudiadas. El primero de los trabajos, «Vacilaciones gráficas y fonéticas del español del siglo XVIII en tres corpus hispánicos», de Miguel Calderón Campos, tiene por objeto el análisis y comparación de cinco rasgos fonéticos delimitadores de variedades dialectales en tres corpus archivísticos: uno mexicano, otro venezolano y un tercero andaluz. Los fenómenos investigados —el yeísmo, la relajación de *-s* implosiva, la confusión de /r/ y /l/, el comportamiento de /d/ intervocálica y en posición final y la articulación de grupos cultos en cultismos— permiten concluir al autor que tanto las variedades innovadoras, como la granadina y, en menor grado, la venezolana, como la conservadora mexicana habían adquirido para el siglo XVIII sus principales rasgos fonéticos diferenciadores, las primeras caracterizadas por la relajación de las consonantes implosivas y de /d/ en posición intervocálica, en contraste con la mayor tensión articulatoria en estas posiciones de la modalidad más conservadora.

En segundo lugar, Concepción Company Company en «El español del siglo XVIII. Un parteaguas lingüístico entre México y España», utilizando documentación archivística y fuentes periodísticas, comprueba que el español mexicano se configura a lo largo del siglo XVIII, especialmente en su segunda mitad, a partir de cinco fenómenos lingüísticos. Estos fenómenos, pertenecientes a varios niveles de lengua, como el morfológico-léxico (generalización de *ustedes* como forma de tratamiento y de *-ito/a* como sufijo diminutivo), el sintáctico (duplicación del objeto indirecto, marcación prepositiva del objeto directo y consecuencias en el sistema de clíticos de la generalización de *ustedes*) y, finalmente, el léxico (empleo y glosa de indigenismos), a los que hay que añadir ocho cambios analizados con anterioridad, demuestran que en estos momentos el español de México se ha distanciado del peninsular.

Un proceso semejante al mexicano se está produciendo en Nicaragua, como José Luis Ramírez Luengo pone de manifiesto en «Una aportación a la historia de la lengua española en Nicaragua: algunos datos sobre el siglo XVIII». A partir del estudio de correspondencia privada y de documentos notariales de tipología variada de la primera mitad del siglo XVIII, el autor destaca el avanzado proceso de dialectalización de la zona, especialmente en el nivel fónico-fonológico, en el que destaca la confusión de sibilantes, los indicios de la existencia de aspiración de la /s/ implosiva, la pérdida de /d/ intervocálica y el debilitamiento de la /r/ implosiva.

El último de los trabajos de esta sección y del volumen, «El sufijo *-ico* / *-iquio* como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)», de M.<sup>a</sup> Esther Vivancos Mulero, rastrea la documentación del sufijo *-ico* y su variante palatalizada *-iquio* en tres obras de literatura menor (tonadilla, zarzuela, villancicos) de la segunda mitad del XVIII, momento a partir del cual el uso de ambos sufijos parece decaer. No obstante, entre los diminutivos encontrados en las obras (*-ico* / *-iquio*, *-ito*, *-illo* y *-uelo*), *-ico* e *-iquio* son los preferidos por los personajes murcianos, utilizados sobre todo con valores pragmáticos afectivos y con *-iquio* marcado diastráticamente al hallarse vinculado al habla de labradores y hortelanos.

Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de estas líneas, los distintos trabajos recogidos en este libro no solo reclaman la necesidad de explorar la evolución lingüística del siglo XVIII, sino que muestran un panorama de los procesos evolutivos morfosintácticos, fonéticos y léxicos que ocurren en el Setecientos o atraviesan esta centuria y sientan las bases de una línea de trabajo que se está desarrollando y debe seguir ampliándose en un futuro, esperemos que muy próximo.

Sara GÓMEZ SEIBANE